

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2015-00535

Conforme a lo solicitado y como se dan los presupuestos del artículo 75 del C.G.P., se dispone:

ACEPTAR la sustitución del mandato que se hace a nombre del abogado OSCAR BENEDICTO SALAMANCA PATARROYO como apoderado de la parte demandante, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al doctor MANUEL ALBERTO VARGAS ESPINOSA .

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>55</u> Hoy <u>10-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
